



**COMITÉ PROVINCIAL DE COMPETICION**

**ACTA Nº 05/2.016-17**

Página 1

En León, siendo las 19.30 h. horas del día 10 de Mayo de dos mil diecisiete, reunido el Comité Provincial de Competición, para conocer sobre asuntos de su competencia, tomó los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Aprobar los resultados habidos en los encuentros celebrados en León hasta la fecha correspondiente al Campeonato Provincial Senior de 1ª Categoría de León, Juegos Escolares del Ayto. de León y liga Diputación

**2.- LUIS VIVES – SANTA TERESA INFANTIL (ALEVIN ESCOLARES)**

**SANCIONAR** a la árbitra, Sra. **González Fernández**, respecto de la incomparecencia injustificada al encuentro con UN MES de suspensión temporal en competición oficial y el 100% de los derechos arbitrales del encuentro, en aplicación del artículo 44.b del Reglamento de Régimen Disciplinario.

**3.- ZARDINO BENJAMIN – VALVERDE (ALEVIN DIPUTACIÓN)**

**SANCIONAR** al árbitro, Sr. **Ramírez García**, respecto de la incomparecencia injustificada al encuentro con UN MES de suspensión temporal en competición oficial y el 100% de los derechos arbitrales del encuentro, en aplicación del artículo 44.b del Reglamento de Régimen Disciplinario.

**4.- RECURSOS:**

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION**, en el **plazo máximo de diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso; todo ello conforme establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 111 del mismo reglamento.

**5.- SANCIONES ECONOMICAS**

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá abonarse obligatoriamente y en un **PLAZO IMPRORRROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el párrafo tercero del artículo 53 del Reglamento de Régimen Disciplinario, mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta, **Cta. Cte. ES18 0081 5211 3800 0104 9911 / BSAB ESBB**, debiendo enviar en estos casos y a vuelta de correo o por Fax al nº 987 071 513 el justificante del Banco en el que se indique el nombre del interesado o club que hace el depósito, así como el número del Acta, el punto de la resolución y la fecha de ésta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión a las veinte horas del día antes citado.



fdo.: Carmen García G.  
**JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN**